

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 053

Fecha: 5/04/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2015 31 10002 00137	Jurisdicción Voluntaria	LUZ MARY OSSA LOPEZ	SIN DEMANDADO	Auto Corre Traslado del informe de la visita social por 3 dias. Se requiere nuevamente a la Curadora señora Luz Mary Ossa para que de cumplimiento auto del 2 de noviembre/2021.	04/04/2022		1
63001 2022 31 10002 00014	Verbal Sumario	ISABEL CRISTINA LEIVA RESTREPO	PABLO IGNACIO CORREA MACKENZIE	Auto niega acumulación No Admite la acumulacion del proceso remitido por el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad. No avocar el conocimiento de la solicitud de restitucion internacional del menor y se ordena devolver expediente al Juzgado Primero de Familia.	04/04/2022		1
63001 2022 31 10002 00087	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JORGE IVAN RAMIREZ GONZALEZ	LUCERO BUITRAGO VALENCIA	Auto inadmite demanda Aclarar cual es la pretension si terminacion de la union marital de hecho y por ende la disolucion de la sociedad patrimonial, indebida acumulacion pretensiones, la tercera corresponde proceso liquidatorio y no verbal como es la finalizacion de la	04/04/2022		1
63001 2022 31 10002 00089	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAVIER GOMEZ GIRALDO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ALVARO GOMEZ GIRALDO	Auto Ordena Requerimiento Al apoderado de la parte demandante, para que indiquen donde se encuentran ubicados los bienes muebles a embargar	04/04/2022		1
63001 2022 31 10002 00090	Verbal Sumario	ANA ISABEL ALZATE LONDOÑO	CESAR AUGUSTO SALAZAR DIAZ	Auto inadmite demanda El apoderado debe sustentar la medida cautela identificando concretamente los bienes, no sobre bienes indeterminados e inciertos, respecto a las medidas de las entidades bancarias, se le requiere para que informe que solicitudes ha realizado ante	04/04/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

5/04/2022

Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P.HOYOS GIRALDO
SECRETARIO